Manizales, Caldas, Once (11) de junio de 2026.

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. DTSC-MC-020-2026.

1.EVALUADORES Y/O MIEMBROS DEL COMITÉ EVALUADOR:

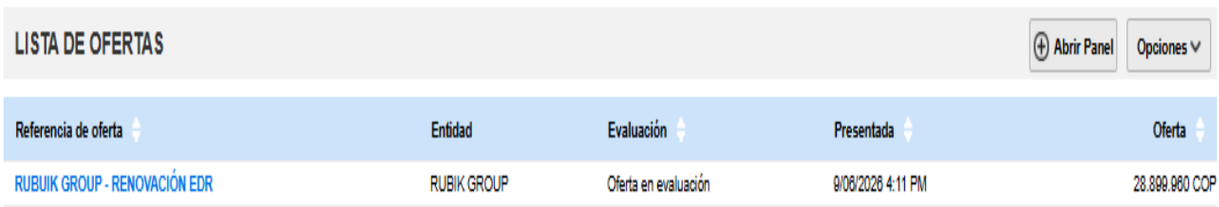
- **ALONSO JIMENEZ CASTAÑEDA -** PROFESIONAL UNIVERSITARIO -. DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.
- **JUAN PABLO RAMIREZ CARDONA** - ABOGADO EXTERNO DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA-. DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS.

2.OBJETO:

"CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO DE LA HERRAMIENTA DE SEGURIDAD ANTIVIRUS"**.**

3.PROPUESTAS PRESENTADAS Y EL ORDEN EN QUE LLEGARON:

La entidad estatal recibió una (01) oferta dentro del proceso de selección a través de la plataforma transaccional Secop II, como se detalla a continuación:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
RUBUIK GROUP - RENOVACIÓN EDR	RUBIK GROUP	Oferta en evaluación	9/06/2026 4:11 PM	28.899.960 COP

Lo expuesto en concordancia con la lista de proveedores generada por la plataforma y publicada, como se aprecia seguidamente:


Lista de Proveedores (Nota: Antes de publicar o actualizar la lista, valide si los sobres abiertos están evaluados)

Versión de la lista 1

Estado Publicado

Fecha de publicación 1 hora de tiempo transcurrido (9/06/2026 5:52:54 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Publicado por Juan Pablo Ramírez Cardona

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	3 horas de tiempo transcurrido (9/06/2026 4:11:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	RUBIK GROUP COLOMBIA, Manizales Número de documento 900541610

Mediante Resolución No. 0107 del día diez (10) de junio de 2026, se designaron a quienes integrarían el comité asesor evaluador de las ofertas presentadas, los cuales se relacionan de acuerdo al componente que le corresponde, así:

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO DTSC-MC-020-2026	
NOMBRE FUNCIONARIO O CONTRATISTA	**COMPONENTE A VERIFICAR**
Alonso Jiménez Castañeda	Profesional Universitario
Juan Pablo Ramírez Cardona	Verificación y habilitación jurídica

En consideración a lo anterior, procedió el comité asesor con la apertura del sobre electrónico No.1 contentivo del cuestionario establecido por la entidad para evaluar cada una de las ofertas y posteriormente a descargar los documentos allegados por cada oferente individual; de su verificación se logró evidenciar lo que se relaciona a continuación:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
RUBIK GROUP	Monica Alexandra Valencia Rojas

Una vez verificado lo anterior, en virtud de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto No. 1082 del 2015, la entidad estatal procede a través del **COMITÉ EVALUADOR** a verificar si la propuesta presentada con el menor valor **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el proceso de contratación, así:

4. DETERMINACIÓN PROPUESTA CON MENOR VALOR PRESENTADA:

PROPONENTE	TOTAL, OFERTA ECONÓMICA SECOP II	OFERTA ECONÓMICA ANEXO 6
MONICA ALEXANDRA VALENCIA ROJAS	$28.899.960	$28.899.960

De conformidad con el (anexo 6) el menor valor ofertado el cual resultará luego de que la entidad realice la sumatoria de los valores unitarios del servicio requerido, incluido IVA y los costos directos e indirectos es **VENTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVEIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($28.899.960) IVA INCLUIDO Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS Y/O INDIRECTOS** presentada por el oferente **MONICA ALEXANDRA VALENCIA ROJAS.**

5. EVALUACIÓN PROPUESTA CON MENOR PRECIO PRESENTADA:

NOMBRE DEL PROPONENTE: RUBIK GROUP
IDENTIFICACIÓN: NIT: 900.541.610-9
REPRESENTANTE LEGAL: MONICA ALEXANDRA VALENCIA ROJAS
IDENTIFICACIÓN: C.C. 24.343.545

6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA PRESENTADA:

Procede la entidad a dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, con el fin de verificar que la oferta de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación Pública No. **DTSC-MC-020-2026**, así:

CAPACIDAD JURÍDICA	OFERENTE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS	**OFERENTE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME AL ANEXO No.1 DE LA INVITACIÓN.	CUMPLE
ANEXO N° 2– ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.	CUMPLE
REDAM	CUMPLE
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	NO CUMPLE
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ANEXO 4.	CUMPLE
ANEXO NO. 8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
CUENTA BANCARIA	CUMPLE
EXPERIENCIA	**OFERENTE**
El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente forma: Los interesados en participar en el presente proceso de contratación, deberán acreditar una experiencia en actividades iguales, similares o relacionadas con el objeto del contrato, mediante la presentación de tres (3) certificaciones que demuestran la ejecución al 100% de contrato, celebrados con entidades públicas o privadas; cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial	NO CUMPLE
FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.	**OFERENTE**
Para el cumplimiento de las condiciones técnicas los oferentes deberán aportar el ANEXO N° 5 de la invitación pública.	CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA	**OFERENTE**
OFERTA ECONÓMICA PLATAFORMA SECOP II	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA ANEXO 6	CUMPLE

En vista de lo anterior, el Comité Asesor Evaluador considera en su sana critica que, algunos requisitos verificados en la oferta examinada no acreditan a satisfacción la totalidad de la exigencias contempladas en el pliego de condiciones **DTSC-MC-020-2026** y demás documentos integrantes del mismo y exigibles con la oferta.

En consecuencia, el comité asesor evaluador con especial observancia de la labor encomendada y, ante la imposibilidad de seleccionar de manera objetiva el futuro conveniente del acto jurídico, recomienda dar traslado a los proponentes del presente informe preliminar.

Ahora bien, se debe resaltar que al presente proceso de selección **DTSC-MC-020-2026** le son aplicables las reglas de subsanabilidad contempladas en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Al respecto, la invitación pública ha establecido que, de ser necesario, la entidad debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitudes de documentos que puedan ser subsanables.

No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados, durante la etapa de evaluación y a más tardar hasta el término de traslado del informe de evaluación.

Con base en la norma citada y en el evento en que, la entidad no advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, a más tardar en el informe de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término igual al establecido para el traslado del informe de evaluación, con el fin de que los allegue.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta. No obstante. pueden ser aclarados o ser objeto de explicación.

7.SUBSANACIÓN:

Por lo anterior, la entidad estatal otorgará plazo al oferte RUBIK GROUP representada legalmente por MONICA ALEXANDRA VALENCIA ROJAS hasta el día 11/06/2026 05:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito, término de traslado del informe de evaluación para subsanar la propuesta, de conformidad con el presente informe de evaluación:

1. **FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MINIMA Y ESPECIFICA**

3.3. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA: PODRA MODIFICARSE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los interesados en participar en el presente proceso de contratación, deberán acreditar una experiencia en actividades iguales, similares o relacionadas con el objeto del contrato, mediante la presentación de tres (3) certificaciones que demuestran la ejecución al 100% de contrato, celebrados con entidades públicas o privadas; cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, y que el bien o servicio se haya ejecutado dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre del proceso de selección.

Nota aclaratoria: La certificación o certificaciones de experiencia deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

1. Razón social de la empresa o entidad contratante.
2. Nombre del Contratista.
3. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de licitación.
4. Fecha de Inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.
5. Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas formas de asociación.
6. Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos. El valor total sumado de las certificaciones, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.
7. Constancia de recibido a satisfacción por el contratante o que de la certificación se infiera el cumplimiento o ejecución del contrato
8. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos con la respectiva acta de liquidación debidamente suscrita o de recibo final y de ellos se extracte toda la información requerida para el análisis por parte de la entidad.

2. **CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES**

De conformidad con lo dispuesto en la ley 1918 de 2018, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad.

El presente certificado cuenta con fecha del 04 de septiembre del 2025, habiendo cumplido el termino de 30 días calendario de vigencia el 04 de octubre del 2025, siendo necesario actualizarlo

3. **FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS**

Las condiciones técnicas mínimas exigidas para la renovación del licenciamiento Crowdstrike Falcon Pro por un año son las siguientes:

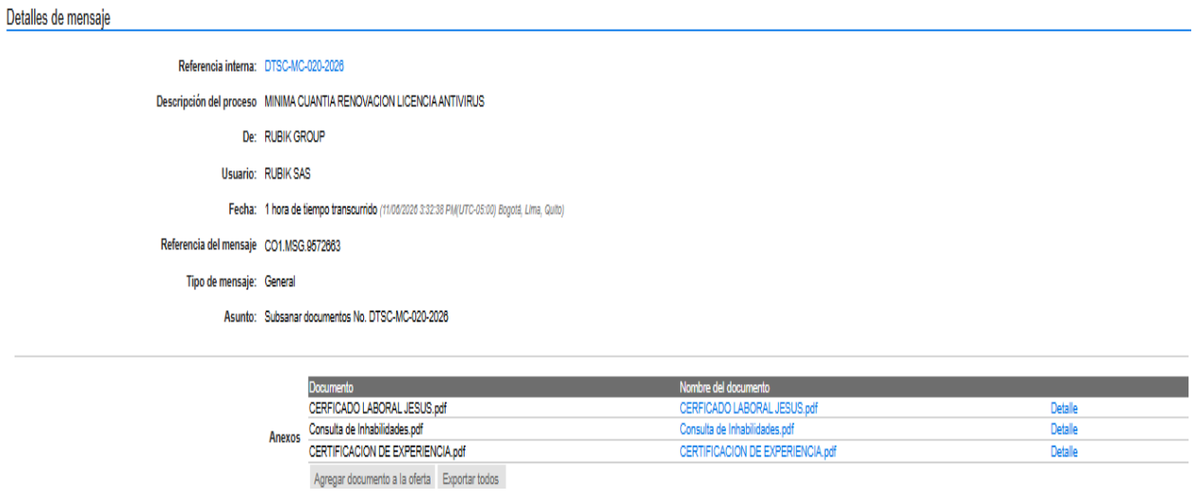
- Licencia Falcon EndPoint Protection Pro para doscientos (200) equipos con vigencia de un Año.
- Servicio Express Support con vigencia de un año.
- El proponente deberá contar con un (1) ingeniero con certificado vigente en configuración y/o administración para la herramienta CrowdStrike.

El oferente debe aportar:

1. Certificado laboral ingeniero
2. Deben entregar un documento del Ingeniero de Ceowdstrike en configuración o administración

8. SUBSANACIÓN PRESENTADA:

RUBIK GROUP allegó mensaje el día (11/06/2026 3:32:36 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), dentro del término para el efecto, con asunto: "RE: Subsanar documentos No. DTSC-MC-020-2026



Detalles de mensaje

Referencia interna: DTSC-MC-020-2026
Descripción del proceso: MINIMA CUANTIA RENOVACION LICENCIA ANTIVIRUS
De: RUBIK GROUP
Usuario: RUBIK SAS
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (11/06/2026 3:32:38 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9572663
Tipo de mensaje: General
Asunto: Subsanar documentos No. DTSC-MC-020-2026

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CERFICADO LABORAL JESUS.pdf	CERFICADO LABORAL JESUS.pdf	Detalle
Consulta de Inhabilidades.pdf	Consulta de Inhabilidades.pdf	Detalle
CERTIFICACION DE EXPERIENCIA.pdf	CERTIFICACION DE EXPERIENCIA.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

En el cual, manifestó a la entidad estatal:

Buenas tardes,

Compartimos documento

1. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES: Se envía actualizado

2. Experiencia: Se cambian dos certificados por unos de contratos que ya se encuentran ejecutados en el 100%.

3. Cumplimiento de condiciones técnicas: se adjunta certificado labora, pago de parafiscales y certificado de Ingniero CrowdStrike.

Saludos

Una vez revisada la subsanación presentada por el oferente **RUBIK GROUP,** procede la entidad a dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No. 1082 de 2015, con el fin de verificar que la oferta de menor precio cumple con las condiciones de la Invitación Pública No. **DTSC-MC-020-2026**, así:

CAPACIDAD JURÍDICA	**OFERENTE**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR	NO APLICA
OTROS DOCUMENTOS	**OFERENTE**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME AL ANEXO No.1 DE LA INVITACIÓN.	CUMPLE
ANEXO N° 2– CERTIFICACIÓN APORTES PARAFISCALES.	CUMPLE
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS.	CUMPLE
DELITOS SEXUALES	CUMPLE
MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ANEXO 4.	CUMPLE
ANEXO NO. 8 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	CUMPLE
CUENTA BANCARIA	CUMPLE
EXPERIENCIA	**OFERENTE**
El proponente deberá acreditar la experiencia de la siguiente forma: Los interesados en participar en el presente proceso de contratación, deberán acreditar una experiencia en actividades iguales, similares o relacionadas con el objeto del contrato, mediante la presentación de tres (3) certificaciones que demuestran la ejecución al 100% de contrato, celebrados con entidades públicas o privadas; cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial	CUMPLE
FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.	**OFERENTE**
Para el cumplimiento de las condiciones técnicas los oferentes deberán aportar el ANEXO N° 5 de la invitación pública.	CUMPLE

OFERTA ECONÓMICA	OFERENTE
OFERTA ECONÓMICA PLATAFORMA SECOP II	CUMPLE
OFERTA ECONÓMICA ANEXO 6	CUMPLE

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que la propuesta presentada con el menor valor satisface los requerimientos contenidos en la invitación pública, se procede a recomendar a la **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS**, **ADJUDICAR** el proceso de la referencia a **RUBIK GROUP** con N.I.T. **900.541.610-9** por valor de **VENTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVEIENTOS SESENTA PESOS MCTE ($28.899.960) IVA INCLUIDO Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS Y/O INDIRECTOS.**

El presente Informe de verificación se publicará en la página Web del Portal Único de Contratación Pública: (SECOP II) www.Secop.gov.co , y estará a disposición de los interesados en la Subdirección Jurídica ubicada en la Sede Principal de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, en la Carrera 21 No. 29 – 29 de la Ciudad de Manizales, Caldas.

Para constancia se firma en Manizales, Caldas a los Once (11) días del mes de junio de 2026,

EVALUADORES	REQUISITOS HABILITANTES	FIRMA
ALONSO JIMENEZ CASTAÑEDA	Evaluación Técnica – Económica – Experiencia	
JUAN PABLO RAMIREZ CARDONA	Capacidad Jurídica	

GRevisó: *Luisa Fernanda Giraldo Rojas. Abogada Revisión Legal. Subdirección Jurídica. DTSC.*